

TRANSCRIBE DECRETO N° 1397.-

SANTIAGO, 6 de Junio de 1953.-

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

N° 1397.-

Vista la Nota N° 83, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y en uso de la atribución que me confiere el art. 8°, letra i), del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria,



D E C R E T O

Asómbrase a don PATRICIO AYLMIN AZOCAR para que sirva, en calidad de interino, desde el 1° del presente y por el término de tres meses, con renta anual de \$ 09.000.-, más el goce de tres trienios y el aumento establecido en virtud del art. 132, de la Ley N° 10343, al cargo de Profesor de la Cátedra de Derecho Administrativo, consultado en el ítem 02/02/01, Sueldos Fijos, en la Escuela de Derecho de Santiago, y vacante por jubilación de don Manuel Jara Cristi, que lo servía.

El Sr. Aylmin sirve, además, el cargo de Profesor de Educación Cívica, con 4 horas semanales de clases en el Instituto Nacional.- No desempeña otro empleo.-

Fágense las remuneraciones correspondientes, cúmplase con la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.-

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Fdo. JUVENAL HERNANDEZ, Rector - ABRAHAM PEREZ LIZANA, Secretario General.-

Lo que tengo el agrado de transcribir a Ud. para su conocimiento.-
Saluda a Ud.

ABRAHAM PEREZ LIZANA
Secretario General

- A LA CONTRALORIA GENERAL
- A LA TESORERIA GENERAL
- A LA TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD
- A LA SECCION PUBLICACIONES
- AL ARCHIVO
- AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DERECHO DE SANTIAGO
- AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
- A LA CAJA DE RR. FF. y TT.
- A LA SECRETARIA GENERAL
- AL INTERESADO.-